

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NSF BASES PARA ORGANIZACIONES

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Novia Salcedo Fundación (NSF) tiene como fin y objeto fundacional la inserción social y profesional de los jóvenes. Para la consecución de sus fines, centra su actividad en la información, orientación y formación en competencias a jóvenes profesionales. Así mismo, gestiona ofertas de empleo, convocatorias de prácticas profesionales y otros programas cuyo ámbito de actuación sea la juventud.

Respondiendo a estos fines, NSF pone en marcha el actual Programa de Prácticas Profesionales con una doble MISIÓN:

1. Acompañar a **jóvenes titulados medios y superiores** en su proceso de desarrollo profesional, mediante la adquisición de competencias en prácticas profesionales.
2. Detectar **Empresas y Organizaciones** que deseen colaborar con el programa de prácticas, incorporando jóvenes profesionales, ofreciendo un plan de formación atractivo y actuando como empresa educadora.

La base de actuación radica en el desarrollo de estancias de aprendizaje práctico en empresas, complementadas con una formación en aula, durante la formación práctica, cuyo contenido será el desarrollo de competencias transversales dirigidas a la mejora de su desarrollo profesional.

COMPROMISOS PARA LA ORGANIZACIÓN/EMPRESA COLABORADORA EN EL PROGRAMA

1. La empresa designará un **TUTOR/A** quien:
 - Conocerá el perfil académico del becario/a y establecerá el **PLAN DE FORMACIÓN**, previo a la incorporación del mismo en la empresa, comprometiéndose a su cumplimiento.
 - Dirigirá y apoyará al becario/a en la realización de las tareas asignadas y pondrá los medios y recursos necesarios para llevarlas a cabo.
 - Integrará al becario/a en la vida de la empresa: acogida y presentación a los equipos, explicación de las actividades de la empresa, participación en reuniones de equipo, etc.
 - Revisará periódicamente con el becario/a el cumplimiento del objetivo de la beca.
2. Las Organizaciones colaboradoras en el programa de prácticas profesionales, aportarán al **Fondo de Becas de NSF** una cuantía económica previamente pactada entre ambas Organizaciones, en concepto de **donación. NO EXISTE FACTURA**. NSF gestionará esos fondos, entregando una cuantía al joven en prácticas formativas, en concepto de bolsa de ayuda durante su período de formación en la organización. La cuantía se la entregará NSF mensualmente, mediante domiciliación bancaria.

Igualmente, la aportación de la empresa se hará mediante domiciliación bancaria. A tal efecto, nos facilitará un número de cuenta al que pasaremos un cargo alrededor del día 25 de cada mes.

3. Las Organizaciones permitirán a los jóvenes en prácticas asistir a las sesiones **formativas**, cuando así lo requiera Novia Salcedo, consistentes en 11 sesiones de 3 horas cada una, distribuidas de la siguiente manera, 3 al inicio de la práctica y el resto 2 cada mes, más 3 Talleres de coaching de 2 horas cada uno, hasta completar un total de 39 horas o bien hasta la finalización de la práctica en empresa.
4. El número de becarios/as en prácticas profesionales, en ningún caso podrá exceder o igualar al número de personas en plantilla de la empresa de acogida.
5. Los beneficiarios de las prácticas profesionales realizarán una formación práctica en la empresa, desempeñando funciones: previamente planificadas, relacionadas con su formación académica y debidamente tutorizadas.
6. El "Status" de los jóvenes participantes del Programa será el de becarios de NSF y, por tanto, durante el período formativo quedarán sujetos a las normas de la Fundación, sin perjuicio del deber de seguimiento de las orientaciones que reciban de sus respectivos tutores en el ejercicio de su acción formativa. Los becarios, por tanto, no tendrán vinculación o relación laboral alguna con la empresa, durante el período de duración de las prácticas.
7. Las empresas podrán estipular voluntariamente periodos de descanso de acuerdo con el beneficiario/a. En este caso se tendrá en cuenta que la ayuda de formación no se verá disminuida, como tampoco se verá disminuida por motivo de la asistencia a la formación de NSF.
8. Las organizaciones colaboradoras se comprometen a la asistencia a un taller "empresas para el desarrollo Humano y Social" organizado por NSF.

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL: Mínimo 3 meses - Máximo 12 meses.

Para determinar la duración de la práctica profesional NSF analizará en cada caso el periodo necesario de formación práctica en empresa para que el beneficiario/a adquiriera las competencias oportunas.

A partir del mínimo se podrían hacer **renovaciones** de la práctica profesional hasta completar la duración máxima de un año, previo análisis de la evolución de la formación práctica del becario/a. El interés de renovación por parte de la empresa deberá **comunicarse por escrito a NSF** con dos semanas de antelación a la fecha de finalización de la práctica para poder realizar la evaluación del beneficiario/a y los trámites y documentación correspondientes. De no ser así, entenderemos que la estancia práctica finaliza en la fecha pactada inicialmente y señalada en el Convenio, y por lo tanto, gestionaremos su baja automática en la seguridad social.

NSF, tal y como se recoge en el **Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre**, se hará cargo de la gestión de altas y bajas en la cotización en la Seguridad Social del becario durante su período en prácticas. Además del alta en la Seguridad Social damos de alta al beneficiario en la Mutua de NSF, por lo que os solicitamos encarecidamente que **cualquier baja de accidente o enfermedad, o en el supuesto de cancelación anticipada del Convenio de prácticas, nos sea comunicado el mismo día que se produzca dicha incidencia.**

SOPORTE DOCUMENTAL

1. **Convenio de Colaboración** entre las partes implicadas Empresa colaboradora y NSF. Este convenio irá acompañado de otros documentos concretando aspectos económicos; plan de formación y datos para el seguimiento. Gran parte de esta información deberá cumplimentarse previamente a la incorporación del beneficiario/a de la práctica profesional, comprometiéndose todas las partes a su cumplimiento.
2. **Certificado Anual de Donación** de NSF por el que según el Art. 22 Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, publicada en el BOB nº 49 de 11 de marzo de 2004 "A efectos de la determinación de la base del Impuesto de Sociedades, tendrá la consideración de gasto deducible el importe de los donativos, donaciones, aportaciones y prestaciones gratuitas de servicios valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la presente norma foral."

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Para optar al programa, la Empresa/Organización deberá cumplimentar un **formulario de oferta**, detallando entre otros, los datos de empresa; el perfil de candidato/a; las tareas, así como la formación técnica y competencial que recibirá el joven. **No se firmará ningún convenio de prácticas profesionales sin haber recibido cumplimentado este formulario.**

Este formulario deberá ser enviado por la empresa a NSF antes de iniciarse el proceso, tanto si la selección la realiza el equipo de la Fundación como si la candidatura la propone la empresa.

CÓMO ES EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Búsqueda de candidatos/as a través de la **bolsa de curriculum vitae de NSF; difusión** de la oferta a través tanto de la base como de la web de NSF y envío a terceras organizaciones (centros de estudios; oficinas de información juvenil, etc.)
2. Entrevistas a posibles candidatos/as por parte de NSF
3. Entrevistas a los candidatos/as preseleccionados por NSF, por parte de la Empresa/Organización. *(NSF garantiza la disponibilidad de los candidatos durante el plazo de 2 semanas, pasado este tiempo, estos podrán ser presentados a otras ofertas)*
4. Selección del candidato/a por parte de la empresa.
5. Establecimiento de la fecha y condiciones de inicio.

LOS BENEFICIARIOS/AS PUEDEN SER PRESELECCIONADOS:

DE LA BOLSA DE NSF,

El equipo de selección de la Fundación precisa de un **plazo de entre 2 y 3 semanas** para resolver satisfactoriamente la selección del candidato a prácticas profesionales que se ajuste a la oferta.

DE LAS AUTOCANDIDATURAS QUE RECIBA LA PROPIA EMPRESA, siempre teniendo en cuenta los siguientes requisitos obligatorios, que recogen en las bases del programa para el joven:

- Ser menor de 32 años
- Tener concluidos los estudios en titulaciones de FP, Diplomaturas, Licenciaturas o Ingenierías, o bien estar a falta de un máximo de tres asignaturas de último curso para obtener la titulación (a excepción de los ciclos formativos que deberán estar ya titulados).
- Que la titulación del demandante se adecue al perfil ofertado para la práctica profesional
- No contar con experiencia cualificada relacionada con su formación.
- No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas profesionales.
- No ser beneficiario/a en la actualidad de otra práctica profesional de la NSF
- Encontrarse en situación de desempleo (inscritos en LANBIDE, Servicio Vasco de Colocación) en el momento de iniciarse las prácticas o realizando un trabajo no acorde a su nivel de cualificación.
- Ser usuario premium de Novia Salcedo.
- Su candidatura haya recibido la conformidad por el equipo de selección de NSF, mediante la realización de una entrevista en la que se analizará la adecuación del perfil propuesto a su formación.

Por su parte, el candidato/a propuesto deberá aceptar las bases de la convocatoria del programa para optar definitivamente a las prácticas profesionales de NSF.

El equipo de selección de la Fundación precisa de un **plazo de 5 días para resolver la idoneidad del candidato propuesto por la empresa y preparar la documentación correspondiente.**

OFERTA DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Título de la Práctica:

Fecha de la oferta:

Fecha prevista incorporación del becario/a:

Persona que emite la oferta:

Cargo:

DATOS DE EMPRESA:

NOMBRE DE LA EMPRESA (razón social): _____

DIRECCIÓN: _____ Ciudad: _____ C.Postal: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-mail: _____

WEB: _____ ACTIVIDAD: _____ CNAE: _____

Nº DE EMPLEADOS: _____ CIF: _____

¿tiene Delegaciones fuera de la CAV? SI NO

¿Dónde?

Nº de cuenta bancaria (20 dígitos): _____

PERFIL SOLICITANTES:

TITULACIÓN (FP, Diploma, Licenciatura) y ESPECIALIDAD:

OTROS CONOCIMIENTOS FORMALES:

IDIOMAS (Especificar cuáles y qué nivel de dominio):

INFORMÁTICA (Especificar programas y nivel de dominio):

OTROS REQUISITOS:

OTROS DATOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

CUANTÍA DE BOLSA DE AYUDA DURANTE LAS PRÁCTICAS:

DURACIÓN, EN MESES, DE LAS PRÁCTICAS (Mínimo 3 – máximo 12) :

HORAS DIARIAS: 4; 5; 6 ; 7 (Si la opción es de 4-5 horas diarias, el horario deberá ser continuado):

PROVINCIA DONDE EL BECARIO/A DESARROLLARÁ LA PRÁCTICA:

PERSONA QUE FIRMA EL CONVENIO POR PARTE DE LA EMPRESA:

NOMBRE y 2 APELLIDOS:

CARGO:

TUTOR/A ACOMPAÑANTE DEL BENEFICIARIO/A DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES:

NOMBRE y 2 APELLIDOS:

CARGO:

E-MAIL DEL TUTOR/A:

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DEPARTAMENTO O ÁREA EN LA QUE REALIZARÁ LA PRÁCTICA:

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE APOYO EN FORMACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL BENEFICIARIO/A DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL. Detallar pormenorizadamente

FORMACIÓN PREVISTA EN LA EMPRESA Y COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL BENEFICIARIO/A. Detallar pormenorizadamente

OBSERVACIONES:

Acepto condiciones por persona autorizada:

Firma:

Cargo:

NOMBRE DE LA EMPRESA:		DEPARTAMENTO:												
PLAN DE FORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES		Res Pon sable	MESES											
TEMA	TAREAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Formación NSF.	Modelos de gestión, competencias requeridas por Mercado Laboral, equipos trabajo, roles, liderazgo, creatividad, innovación, hablar en público... Coaching : plan de acción personalizado	NSF	11 sesiones + 3 talleres = 39 horas											
Evaluación inicial	Se realizará una medida inicial de conocimientos de forma que en cada seguimiento trimestral y al finalizar el periodo estipulado de la beca se pueda determinar en qué medida la persona seleccionada ha cumplido sus expectativas y la empresa las suyas	Tutor/a												
Plan de acogida de la empresa	. Ubicación y asignación de los recursos necesarios para el desempeño de las tareas a realizar por el beneficiario/a. . Acogida y presentación a los equipos y personas de la empresa . Explicación de las actividades de la empresa / Visita inicial a instalaciones	Tutor/a												
Formación en la Organización de acogida	-A cumplimentar por el tutor/a, ajustándolo al calendario de la práctica profesional	Tutor/a												
Descripción de tareas de apoyo a realizar por el beneficiario/a, así como competencias a desarrollar	-A cumplimentar por el tutor/a, ajustándolo al calendario de la práctica profesional	Tutor/a												
		Tutor/a												
		Tutor/a												
		Tutor/a												
Integración del beneficiario/a en la vida de la empresa:	<ul style="list-style-type: none"> Participación en reuniones de equipo Participación en reuniones informales 	Tutor/a												
Dirección y apoyo al beneficiario	Periódicamente, tutor/a y beneficiario/a, analizarán el progreso de las actividades planificadas, logros, dificultades...	Tutor/a												
Revisión periódica con el beneficiario/a del cumplimiento del objetivo de la beca.	En reuniones cada 3 meses (evaluación/entrevista) se revisará en qué medida con la persona seleccionada se van cumpliendo los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> adquisición de una experiencia profesional: relación entre las tareas realizadas y los objetivos profesionales del beneficiario/a según su formación académica. vivencia de la cultura de trabajo: puntualidad, interés y disponibilidad para aprender, habilidad y calidad en el desempeño, actitud, capacidad de asimilación, integración en el equipo... 	Tutor/a												
Coordinación beneficiario/a con NSF	•Contestación a la Encuesta Evaluación I (2º mes)	Beneficiario/a / Coordinadora NSF												
	•Contestación Encuesta Evaluación Final (último mes práctica profesional – varía según periodo)													

ACEPTO PLAN DE FORMACIÓN

 Firma Tutor/a
 Sr./Sra.
 e-mail:

ACEPTO PLAN DE FORMACIÓN

 Firma beneficiario/a prácticas profesionales
 Sr./Sra.
 e-mail

CONFORME CON PLAN DE FORMACIÓN

 Fundación Novia Salcedo
 Firma Coordinadora beneficiarios
 Sr./Sra. Begoña Arbaiza Zubizarreta
 e-mail: begoarbaiza@noviasalcedo.es